

# Huellas



FISCALIA  
GENERAL DE LA NACION

El ADN mitocondrial

Informativo Interno Huellas No. 48 ISSN 1657 - 6829



## Cooperación Judicial Internacional:

Trabajo eficaz y dinámico



Visita de observación al sistema penal colombiano del señor Fan Fangping, Viceministro de Justicia de la República Popular de la China, octubre de 2003.

Foto: Catalina Pabón Loaiza, Oficina de Prensa, Fiscalía

NUESTRA PORTADA

Informativo Interno  
Huellas No. 48

### Dirección editorial

LUIS CAMILO OSORIO ISAZA  
FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN

### Dirección periodística

María Carolina Sánchez Blanco  
JEFE OFICINA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA

### Edición

Cristina Díaz Vásquez

### Redactores

Dora Barreto Gómez  
Natalia Cuéllar Lozano  
Diana Gacharná Castro  
Mauricio Lombo Nieto  
Luis Fernando Marulanda Loaiza  
Catalina Pabón Loaiza  
Mavy Esther Viñas Amaris

### Fotografías

Fiscalía General de la Nación, CTI  
Stock Directory, Selects10

### Diseño

Imprenta Nacional de Colombia

### Preprensa e Impresión

Imprenta Nacional de Colombia

OFICINA DE DIVULGACIÓN Y PRENSA  
Diagonal 22B No. 52-01 Plataforma  
Conmutadores 5702000 - 4149000  
Extensiones 1581 - 1586  
contacto@fiscalia.gov.co  
Bogotá, D.C. - Colombia  
www.fiscalia.gov.co

# CONTENIDO

**CONTENIDO** 2

## EDITORIAL

Yolanda Sarmiento Amado 3

## PORTADA

COMENTARIOS SOBRE  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL 4

## FISCALÍAS

FISCAL AEROTRANSPORTADA 6

## CTI

EL ADN MITOCONDRIAL EN PRUEBAS  
DE IDENTIFICACIÓN FORENSE 8

## REGIÓN

PUERTO ASÍS, TRABAJAR: SÍ SE PUEDE 11

## COLUMNA

EL INVESTIGADOR CRIMINAL  
Y EL NUEVO SISTEMA ACUSATORIO 13

## CONTROL INTERNO

ATENCIÓN AL USUARIO 14

## FISCALÍAS

SAU: CONCILIAR Y CONCILIAR 16

## INTERINSTITUCIONAL

JUSTICIA MÓVIL EN BARRANQUILLA 17

## INVESTIGACIÓN

HUELLAS LÁTEX 18

## INSTITUCIONAL

DE LA MANO CON LA COMUNIDAD 20

## BIENESTAR

MENTIÓN DE HONOR:  
LÍDERES EN PREVENCIÓN 21

## PÍLDORAS

22

**PARA LEER** 24

ISSN 1657 - 6829

# Punto de contacto internacional

Por Yolanda Sarmiento Amado\*



LA FISCALÍA GENERAL REQUIERE EL TRABAJO eficaz y dinámico de la cooperación judicial internacional; por ello, las significativas modificaciones que trae consigo el sistema penal inquisitivo que, en principio, en menos de seis meses empezarán a aplicar dos importantes regiones del país, serán el término institucional para determinar cuán preparados estamos y cómo deberá orientarse el trabajo en el resto de la Nación, hasta el 2008.

Frente al mandato constitucional introducido por el Acto Legislativo 003 de 2002, en virtud de la iniciativa legislativa del Fiscal General de la Nación, se plantean cambios decisivos en el sistema penal colombiano. Ya se empezó a trabajar en la manera de imprimir mayor celeridad al intercambio de pruebas con otros países, de tal forma que sin desconocer los importantes avances que en esta materia ofrece la vía diplomática, los miembros de las unidades de fiscalías lograrán un contacto directo en el campo de la cooperación que demandan las investigaciones a cargo de estas instancias.

Convencidos de que las experiencias adelantadas en países como Portugal y España, para citar dos ejemplos, donde existe el acuerdo entre Ministerios Públicos y Fiscalías para impulsar las investigaciones en cada uno de sus territorios por vía de “puntos de contacto” que al interior de cada una de las entidades sirva de “enlace” y asesore, coordine y tramite las solicitudes de asistencia legal en materia penal, animó la idea del Fiscal General de la Nación, quien presentó la iniciativa a consideración de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos.

La denominada “Fiscalía Virtual de las Américas”, hoy un hecho cierto, a partir de la suscripción del “Acuerdo para incentivar la cooperación y asistencia legal mutua entre los miembros de la Asociación Ibero Americana de Ministerios Públicos”, de 4 de diciembre de 2003, en desarrollo de la Asamblea Extraordinaria de la Asociación, celebrada en Quito, prevé, entre otros avances, en materia de fortalecimiento, el intercambio de información judicial y solicitud de asistencia legal en mate-

ria penal, la designación de los denominados “puntos de contacto”, responsabilidad que para el caso colombiano recae en la Dirección de Asuntos Internacionales.

El Decreto 261 de 2000 establece las responsabilidades que corresponden a la Dirección, esto es, la coordinación de la cooperación judicial y la cooperación técnica al interior de la Entidad. Pues bien, por vía del Acuerdo, la Dirección, además de prestar la asesoría y coordinación para el intercambio de pruebas con el exterior, cumple, para los efectos del mencionado instrumento, las funciones de “punto de contacto”, consistente en realizar las actividades que institucionalmente le competen de cara al mundo exterior. Es decir, establecer, sobre la base del conocimiento, la confianza y el interés en obtener y brindar las pruebas útiles para las diferentes fiscalías y ministerios públicos, el contacto necesario para facilitar la presencia de un funcionario colombiano en territorio extranjero y viceversa; practicar en tiempo real una prueba, una inspección judicial y lograr un testimonio, entre otras tareas.

Lo anterior en manera alguna significa el desconocimiento, en ausencia de un convenio entre naciones que así lo permita, de la vía diplomática. Se trata de avanzar, reitero, sobre la base de la confianza y de la prioridad de los asuntos materia de investigación, en la transmisión de las solicitudes de asistencia judicial, de tal forma que la administración de justicia logre sus propósitos de investigación y acusación de los presuntos responsables, con tendencia a la velocidad con que las organizaciones criminales superan las fronteras en su quehacer delincencial.

La tradición de la Fiscalía colombiana de buena y eficaz cooperante difícilmente encuentra par en esta y otras latitudes. En efecto, el sistema penal que hoy nos rige, las facultades de los fiscales y, claro, la decidida colaboración y ánimo de facilitar y ofrecer pruebas a otras instituciones a cargo de la administración de justicia en países hermanos, son ampliamente reconocidos por todos los Estados.

No obstante, ese contacto y comunicación directos impreso a las relaciones de cooperación facilita algunas actuaciones de fiscales colombianos en el exterior. Francia, España, Perú, Panamá, Ecuador y los Estados Unidos de América son ejemplo de este ejercicio cuyos resultados permiten avanzar en investigaciones y vincular y aprehender a los responsables de la comisión de delitos iniciados en nuestro territorio y extendidos a otras naciones en tránsito o como destino.

La carta de navegación que facilita y agiliza el trámite de solicitudes de asistencia legal al exterior, está contenida en la Resolución 015 de enero de 2002. Allí se establecen los canales idóneos para lograr la práctica de pruebas y el tipo de instrumento de cooperación que debe utilizarse de acuerdo con el requerimiento que importe al despacho de conocimiento. Pero adicionalmente, la Dirección de Asuntos Internacionales tiene entre sus funciones asesorar a los fiscales en la elaboración de cartas rogatorias (requerimientos a autoridades homólogas) y exhortos (comisiones a funcionarios consulares colombianos destacados en el exterior). Este aspecto es de singular importancia, ya que los sistemas penales de algunos países no posibilitan que funcionarios consulares lleven a cabo ciertas diligencias en el país donde prestan sus servicios, para las que a la luz de nuestro ordenamiento son competentes.

Es preocupación de la Dirección prestar la mejor y más eficiente asesoría y obtener, para el desarrollo de las investigaciones a cargo de los funcionarios judiciales colombianos, la incorporación a los procesos investigativos, de elementos probatorios necesarios y suficientes para avanzar positiva y ciertamente en las investigaciones, de tal forma que los fiscales puedan preferir las determinaciones que comprometan la responsabilidad de los autores y partícipes de los ilícitos, con lo que la entidad contribuirá eficazmente en el compromiso de reducir los índices de impunidad y brindar a la ciudadanía y a la comunidad internacional los resultados integrales que constituyen un verdadero servicio público como debe ser la administración de justicia pronta y cumplida. ☒

\* Directora, Asuntos Internacionales.

# Comentarios sobre cooperación internacional

El primer instrumento internacional que sirvió de fundamento para la cooperación entre Estados fue la Convención de Viena de 1988 sobre Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas.

EL FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, mediante Resolución 0-0024 de 15 de enero de 2002, expidió el Manual de Asistencia Judicial Mutua Nacional e Internacional, para establecer los procedimientos regulares en el intercambio de información y pruebas con el exterior, en concordancia con el Procedimiento Penal e instrumentos internacionales vigentes.

La Convención de Viena de 1988 en su artículo 7° permitió a la Fiscalía General de la Nación otorgar asistencia de manera directa, sin necesidad de conductos diplomáticos, por medio del sistema de autoridades centrales.

En el caso de Colombia, la autoridad central designada por el Gobier-

no Nacional ante la Secretaría General de las Naciones Unidas, para dar curso a solicitudes de asistencia provenientes de Estados extranjeros y para remitir las que se formulen en investigaciones penales, es la Fiscalía General de la Nación. El conducto regular interno que *recibe, entrega, impulsa, asesora y traslada* tales solicitudes a los Fiscales Delegados, es la Dirección de Asuntos Internacionales. El Ministerio del Interior y de Justicia es la autoridad central designada para las solicitudes emanadas de juicios penales.

En el procedimiento penal vigente, se mantiene la posibilidad de envío directo y atención de las solicitudes de asistencia, teniendo en cuenta la Convención de Viena de 1988 y otros instrumentos adoptados en materia de delincuencia organizada.

Por Gonzalo Gómez Escobar\*

Estos mismos procedimientos se prevén en el proyecto de Código de Procedimiento Penal, que cursa ante el Congreso Nacional, en especial frente a los siguientes puntos:

1) Se mantiene la posibilidad para jueces y fiscales de requerir a las autoridades extranjeras cualquier elemento material probatorio, para casos investigados o juzgados en Colombia.

2) Se refiere al traslado de peritos o testigos, para declarar en el juicio oral, previamente agotados los medios técnicos posibles que permitan la presencia virtual de la persona.

3) Se mantiene el mecanismo de exhortos para los funcionarios mencionados, con el fin de efectuar requerimientos directos a las misiones diplomáticas y consulares de Colombia



\* Asesor Dirección de Asuntos Internacionales.

en el exterior, mientras ello no resulte incompatible con los principios del Código.

4) Otorga facultad al Fiscal General de la Nación, para autorizar la presencia de funcionarios judiciales extranjeros durante la práctica de diligencias en territorio nacional, bajo la coordinación y dirección de un Fiscal Delegado y la presencia de un representante del Ministerio Público. En caso de delitos transnacionales, la Fiscalía General puede constituir comisiones internacionales e interinstitucionales para colaborar con la indagación o investigación.

Precisamente, la sentencia unificada SU 110 del 20 de febrero de 2002<sup>1</sup> muestra en esta providencia de la Corte Constitucional las circunstancias en las que resultaría pertinen-

te iniciar proceso penal en Colombia, en el evento de que medie información sobre delitos ocurridos en nuestro territorio, proveniente de asistencias judiciales y trámites de extradición. La mencionada providencia considera tres aspectos de interés en las actuaciones propias de la Fiscalía General de la Nación, que pueden resumirse de la siguiente manera:

1) La Fiscalía General de la Nación no tiene competencia ni puede avanzar en conceptos sobre el lugar de ocurrencia de los hechos materia del trámite de extradición. Este asunto es del resorte de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.

2) La solicitud y trámite de extradición solo tiene sentido cuando el presunto infractor de la ley penal se encuentra sometido a la jurisdicción

del Estado requerido. Si este decide concederla, se entiende que omite juzgarlo de acuerdo con su ley penal, para permitir que sea juzgado por el Estado requirente.

3) Cuando la extradición es concedida, el principio de *non bis in idem* prohíbe iniciar procesos sobre los mismos hechos y en contra de las mismas personas. Si el país requirente inicia trámites orientados a obtener la extradición, incluso mediante solicitud de pruebas, en desarrollo de tratados de asistencia judicial, esto no obliga a la Fiscalía General a iniciar investigación penal y por consiguiente a frustrar la extradición. Solamente en el evento de que el Estado colombiano rechace la solicitud de extradición, es procedente el inicio de acción penal en Colombia, por los mismos delitos investigados o juzgados en el exterior. ☒



Foto cortesía El Tiempo.

► Visita de Piero Luigi Vigna, Director Nacional Antimafia del Ministerio Fiscal de la República Italiana, en la que se firma Carta de Intención para la Mutua Cooperación referida al intercambio de información y de asistencia técnica para combatir la criminalidad organizada. Septiembre de 2003.



<sup>1</sup> Magistrado Ponente Rodrigo Escobar Gil.

▼ La fiscal Maribel Rodríguez, segunda de izquierda a derecha, junto con otra fiscal Antinarcóticos y los pilotos de un helicóptero “Black Hawk” de la Policía. La foto fue tomada durante un descanso antes de iniciar un desplazamiento a las selvas colombianas.



# Fiscal aerotransportada

Responsabilidad, convicción y trabajo en equipo son los soportes de la labor de Maribel Rodríguez Niño, fiscal delegada ante la Dirán.

**L**A MAYOR PARTE DE SU TIEMPO permanece en un helicóptero Black Hawk de la Policía. Su despacho es a bordo de la cabina de mando de esos aparatos, en los que ha recorrido toda la geografía nacional coordinando la destrucción de los laboratorios de estupefacientes.

Esa es la misión que cumple desde noviembre del 2003 Maribel Rodríguez Niño, fiscal delegada ante la Dirección Nacional Antinarcóticos de la Policía, Dirán.

Desde que asumió esa función ha realizado cerca de 80 operativos

de destrucción de laboratorios, respaldada por los mejores hombres de la policía antinarcóticos y del grupo especial “Jungla”.

Nacida en Bucaramanga y criada en Suaita (Santander), hecho que recalca con mucho orgullo en su conversación con *Huellas*, es abogada de la Universidad Santo Tomás de esa ciudad y tiene un hijo de 9 años. Ingresó a la Fiscalía en 1994 como funcionaria de la secretaría común de la antigua Fiscalía Regional de Medellín y de allí pasó a un cargo administrativo en la

Oficina de Veeduría, en el Búnker de Bogotá.

Posteriormente inició su carrera como fiscal especializada en la Unidad Nacional de Antinarcóticos e Interdicción Marítima. Por convicción solicitó su traslado a la Dirán, “pues siempre, desde que estaba en Medellín me llamaba mucho la atención la parte operativa de la Fiscalía”.

Este cargo sí que es operativo. Por lo menos una vez a la semana se desplaza a cualquier región del país sin importar que la actividad deba

realizarse un sábado, domingo o día festivo y que las diligencias puedan durar varios días o hasta un mes, como le ocurrió en enero último, cuando estuvo 25 días movilizándose a pie y en helicóptero por las selvas del Guaviare y del Amazonas.

La fiscal Rodríguez nunca antes se había subido en un helicóptero. Pero después de la primera experiencia se adaptó por completo y ahora es algo que realiza con naturalidad y sin temor. “No tengo ninguna clase de agüero. Simplemente pienso en mi hijo y me persigno antes de iniciar cada desplazamiento. Eso sí, como los pilotos ya me conocen, son ellos los que me piden la bendición antes de despegar, algo que ya hace parte de la tradición antes de salir de Bogotá”.

Su función básica es la de supervisar la destrucción de los laboratorios y judicializar los elementos incautados y personas detenidas si las hay. Luego, desde Bogotá remite las diligencias a las fiscalías especializadas que tengan competencia sobre el caso para que adelanten el proceso respectivo.

A veces una salida en helicóptero puede incluir la destrucción de varios laboratorios, separados entre sí por varias horas de desplazamiento a pie por trochas casi intransitables, situación que ya aprendió a manejar. “Mi equipaje prácticamente es un camuflado y unas cuantas camisas y ropa interior. Algo que no incomode y me permita movilizarme rápidamente con los uniformados”.



▲ La fiscal Rodríguez, valora el arrojo y valentía de las personas que salen con ella a esas diligencias y confía al ciento por ciento en su capacidad y profesionalismo para realizar las cosas.

Pero su labor no concluye cuando aterrizan los helicópteros en la base de la Policía, en el aeropuerto militar de Catam, en Bogotá. Ella además judicializa información y

---

### Una salida en helicóptero puede incluir la destrucción de varios laboratorios, separados entre sí por varias horas de desplazamiento a pie por trochas casi intransitables.

---

coordina operativos con los otros grupos de la Dirán, como la Unidad Investigativa, encargada de confirmar información sobre narcóti-

cos, la Unidad de Aviación Civil, que realiza el seguimiento e incautación de aeronaves y embarcaciones utilizadas para transportar droga, y la Unidad de Precursores Químicos. También ha realizado operativos nocturnos con la Brigada Especializada del Ejército contra el Narcotráfico.

No obstante el compromiso adquirido y el hecho de permanecer por largos períodos alejada de su hijo, vive enamorada de su trabajo y segura de continuar obteniendo resultados positivos al frente de su despacho, de la mano de valores como la responsabilidad y el trabajo en equipo como protagonistas de primer orden para la consecución de sus metas personales y profesionales. **+**

# El ADN mitocondrial en pruebas de identificación forense

Nuestras células, además del ADN nuclear, tienen un anillo de ADN independiente dentro de diminutos generadores de energía celular llamados mitocondrias. El genoma mitocondrial humano es un ADN circular de doble cadena que fue completamente secuenciado por Anderson y colaboradores en 1981(1).

Por Martha Roa Bohórquez\*

**E**L ADN MITOCONDRIAL (ADN mt) reúne características que hacen de él una herramienta de gran utilidad en análisis genético-forenses; está presente en grandes cantidades en todas las células; tiene menor riesgo de degradación y mayor tasa de mutación en relación con el ADN nuclear; se hereda de forma exclusivamente materna (2) y posee alta variabilidad en las regiones hipervariables I y II (HVI y HVII).

## ADN MT EN GENÉTICA FORENSE

En muchas ocasiones el estudio del ADN nuclear se hace imposible debi-

do a la cantidad insuficiente de material para analizar o porque existe alto nivel de degradación en este.

La utilización del ADN mt se restringe a aquellos casos donde no es posible realizar un estudio por medio del ADN nuclear o cuando el ADN mt proporciona información adicional. Las muestras idóneas para ser abordadas por ADN mt son aquellas que suelen ser los restos biológicos antiguos, restos sometidos a daño físico o químico y restos de escaso tamaño.

La identificación de restos antiguos; restos incinerados o restos cadavéricos producto de grandes catástrofes, como los accidentes aéreos, y la identificación de vestigios de criminalística, como cabellos sin bulbo o manchas biológicas de escaso tamaño parcialmente degradadas, son las aplicaciones más importantes que este tipo de ADN tiene en Genética Forense (3).

El análisis de secuencia de la región control del ADN mt se ha usado para identificar restos esqueléticos humanos recuperados de la guerra de Vietnam



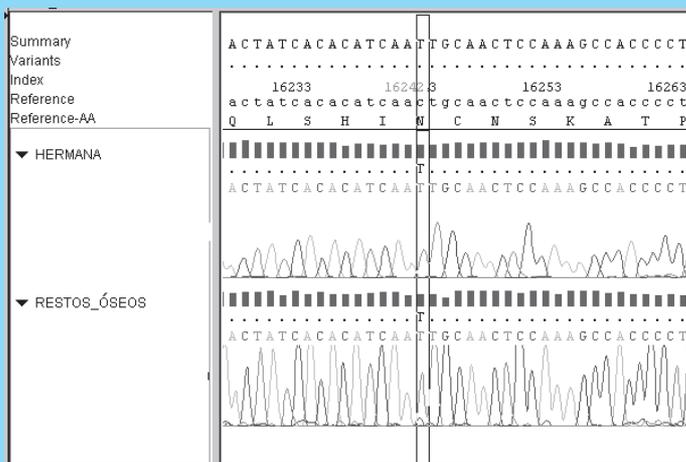
\* Perito del Laboratorio de Genética Forense CTI Nivel Central.



▲ Lugar de los hechos. Captura digital realizada a partir del vídeo proporcionado por la Dirección Seccional CTI Cundinamarca.



▲ Bolsa # 3. Fragmentos en diferentes estados de incineración, al parecer restos óseos humanos. Fijación fotográfica Laboratorio de Genética Forense de la Fiscalía General de la Nación.



▲ Cotejo de Secuencias de ADN mt. Laboratorio de Genética Forense Fiscalía General de la Nación.

(4), la guerra civil de Estados Unidos (5) y fosas comunes en Chile (6). Desde 1996, cuando por primera vez se admitió en un juicio como prueba, su uso se ha hecho rutinario en la identificación de restos humanos (7).

En la actualidad esta prueba validada en la práctica forense se encuentra *estandarizada* y ha sido empleada por el Laboratorio de Genética Forense de la Fiscalía General de la Nación como prueba complementaria en casos como la masacre de Bojayá y Garavito, entre otros, donde debido a las características de las muestras se necesita este análisis.

En abril del presente año, como resultado de una diligencia de verificación de información acerca de un individuo de género masculino desaparecido desde diciembre de 2003 en Bogotá, recibida en la sección de información y análisis de la Dirección Nacional del CTI, se realizó un hallazgo en el que debido al estado de incineración de las muestras fue necesaria la aplicación del análisis de ADN mt.

Según el informe de Policía Judicial presentado por el técnico criminalístico de la Dirección Seccional CTI Cundinamarca encargado del caso, la evidencia fue encontrada en la vereda La Tribuna, municipio de Albán, Cundinamarca, en una zona con un área aproximada de 3 metros cuadrados, con evidentes señales de incendio, ya que se encontraron carbón vegetal y cenizas (imagen 1). Una vez en el lugar se realizó una búsqueda perimétrica en la zona demarcada, así como una inspección minuciosa, que dio como re-

Fotos: Laboratorio de Genética Forense, CTI, Nivel Central.

sultado el hallazgo de materiales con apariencia de fragmentos de huesos cortos y planos pequeños en diferentes estados de incineración.

Los elementos físicos materia de prueba recaudados en la diligencia fueron remitidos por la autoridad al Laboratorio de Genética Forense de la Fiscalía General de la Nación y se solicitó practicar análisis de tipificación y cotejo con fines de identificación. Los elementos recibidos en este Laboratorio fueron valorados y se seleccionaron para análisis los fragmentos que presentaban menor grado de incineración (imagen 2).

Para el cotejo genético, la autoridad envió además a este Laboratorio dos familiares por línea materna (hermanas). El ADN mt se hereda exclusivamente por línea materna; esto quiere decir que todos los hijos de una misma madre poseen información genética idéntica en su ADN mt. La identidad en el rango de ADN mt entre dos personas es altamente indicativa de parentesco.

Debido a la mínima cantidad y al estado de degradación de las muestras analizadas no se obtuvieron resultados en los marcadores de ADN nuclear, pero al aplicar una estrategia especial de estudio de ADN mt se logró la amplificación en las muestras de restos incinerados para la región HVI.

Al realizar el cotejo solicitado entre la secuencia obtenida a partir de los restos hallados en la investigación y las secuencias de las muestras de san-

gre de los familiares del individuo reportado como desaparecido (imagen 3), se encontró que son idénticas respecto a los polimorfismos del ADN mt en la región HVI, determinándose una no-exclusión. Finalmente, para el dictamen de esta prueba es neces-

**Para el dictamen de esta prueba es necesario contar con bases de datos de frecuencias que permitan su abordaje estadístico**

rio contar con bases de datos de frecuencias que permitan su abordaje estadístico. El Laboratorio de Genética Forense de la Fiscalía General de la Nación desarrolló una base de datos de haplotipos de ADN mt que permite concluir, en este caso, que la probabilidad de ocurrencia del haplotipo de ADN mt presente en las muestras analizadas es de 1/100 haplotipos de individuos colombianos contenidos en la base de datos consultada: **Base de datos de haplotipos de ADN mt generados por el Laboratorio de Genética Forense de la Fiscalía General de la Nación. Bogotá, Colombia.** ☒

#### BIBLIOGRAFÍA

1. S. Anderson, *et al.* Sequence and organization of the human mitochondrial genome. *Nature* **290** 457-465 (1981).
2. Álvarez J. C., Entrala C., Lorente J. A., Lorente M., Fernández F. J., Martínez E., Rodríguez E. y Villanueva E. Análisis de ADN mitocondrial. *Forensica*. Vol 1, N°1 (2001).
3. Wilson M. R., DiZinno J. A., Polansky D., Repogle J. and Budowle B., Validation of mitochondrial DNA sequencing for forensic casework analysis. *International Journal of Legal Medicine*. 108 (2): 68-74 (1995).
4. M. M. Holland, *et al.* Mitochondrial DNA Sequence analysis of human skeletal remains: Identification of remains from the Vietnam War. *Journal of Forensic Sciences*. **38** 542-553 (1993).
5. D.L. Fisher, *et al.* Extraction, evaluation, and amplification of DNA from decalcified and Undecalcified United States Civil War bone. *Journal of Forensic Sciences*. **38** 60-68 (1993).
6. W. Goodwin, *et al.* Mitochondrial DNA analysis of individuals from mass grave. *Progress in Forensic Genetics 7. Elsevier Science B. V.* (1998).
7. A. Mannucci, *et al.* Maternity exclusion of skeletal remains by mtDNA minisequencing. *Progress in Forensic Genetics 7. Elsevier Science B. V.* (1998).

# Puerto Asís, Trabajar: sí se puede

Fotos: Balística, CTT Nivel Central FGN.

La Policía de Puerto Asís recoge las evidencias en la escena del crimen con elementos precarios. No hay guantes, y por seguridad los agentes levantan las pruebas con alicate.

En la Unidad de Puerto Asís se trabaja duro. Los recursos físicos son escasos, pero el humano hace de esta seccional un ejemplo de eficacia y de compromiso con la justicia.

EL 3 DE JUNIO ÚLTIMO, POCO antes de las siete de la mañana, la fiscal especializada, María Antonia Iragorri, recibió una llamada de la Policía, que reportó la muerte de dos hombres en el barrio El Prado, en las afueras de Puerto Asís.

El mismo día, en la Fiscalía Seccional 44, una mujer detenida por inducción a la prostitución infantil hablaba con su hija y con una niña a quien le decía: “solo diga la verdad, hija, la verdad”.

La menor rindió testimonio e informó que su nombre era Paola Andrea Rengifo, que tenía 18 años, según un registro civil y una contraseña de la Registraduría Nacional.

## LEVANTAMIENTO

La camioneta avanzó y con ella la lluvia que no paró en la geografía de este

municipio. “Doctora, no podemos seguir más, tiene que bajarse aquí con nosotros”, dijo el conductor de la patrulla.

Después de atravesar casi tres cuerdas de barro, accedieron al lugar. La escena: dos hombres asesinados con arma de fuego, al parecer por paramilitares.

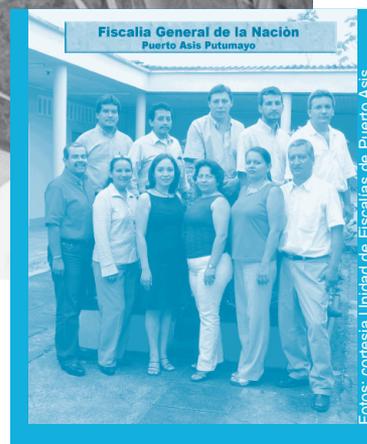
“A las seis de la mañana llegaron unas personas preguntando por mi hijo, Alirio Guevara; yo les dije que él no estaba. Cuando escuché en la parte de atrás unos disparos, salí corriendo hacia el patio y lo vi tirado boca abajo. Cerré la puerta y no supe nada más”. Contó entre lágrimas y un poco ebria (pues ese día su hijo muerto debía de cumplir años) la señora Esperanza, madre de la víctima.

“Mi esposo, Wilson Machado, mi hija y yo estábamos durmiendo. Tocar durísimo la puerta y le dijeron a

Willson que saliera. Cuando abrió, un hombre joven, me dijo: “ábrase de aquí”. Me paré y salí. A los dos minutos oí los disparos y lo único que hice fue tirarme al piso y esperar con la niña, bajo la lluvia, a que todo pasara”.

De otra parte, mientras la Fiscal y su técnico ad hoc, Ligia Jiménez Imbachí, recopilaban toda la información sobre lo ocurrido, la Policía hacía lo propio: unas bolsas plásticas y un alicate fueron los elementos precarios con los que se contaba para la recolección de evidencia de la inspección a los cadáveres.

“No tenemos guantes, por eso nos toca usar alicate para recoger las vainillas; no hay cinta de acordonamiento; no contamos con bolsas negras de alto calibre para levantar el cadáver; no hay reactivos. En resumidas cuentas, no tenemos ningún elemento para la debida



Fotos: cortesía Unidad de Fiscalías de Puerto Asís.

## Por Catalina Pabón Loaiza

recolección de pruebas”, aseguró Hélder Bríñez Rojas, subteniente y comandante de la Estación de Policía en Puerto Asís.

Fueron 26 los impactos de bala que registró la Policía: 16 en la cara de Machado y 10 en la cabeza de Guevara. La técnico anotaba toda la información suministrada por el subteniente. Los dos occisos fueron recogidos con sábanas por el trabajador de la funeraria (en Puerto Asís tampoco hay presencia del CTI para hacer este tipo de diligencia judicial) y con la ayuda de los agentes de la Policía llegaron hasta la “*morgue*”.

### Sabemos que estamos en un sector crítico, pero nuestro compromiso es impartir justicia

Allí, la fiscal Iragorri manifestó: “Los jóvenes robaron una moto y Wilson Machado tenía en el patio de su casa un pequeño cultivo de marihuana. Los grupos ilegales, llámense guerrilla o paramilitares hacen su propia justicia y es muy común la limpieza social en esta apartada región del territorio colombiano”.

“Así es nuestro trabajo diario. La violencia que se genera es producto de la guerra frontal entre la guerrilla y los paramilitares que luchan por el control de la economía de la coca y por el dominio del territorio del bajo Putumayo<sup>1</sup>. Sabemos que estamos en un sector crítico, pero nuestro compromiso es impartir justicia”, argumenta José Gilberto Barreneche Casas, fiscal 42 seccional.

### PROSTITUCIÓN INFANTIL

En Puerto Asís, *la Calle Angosta* es una conocida vía donde se encuentran todas las casas de lenocinio o chongos, como son denominados popularmente por los habitantes. Ellos cuentan que anteriormente en esa particular calle los homicidios ocurrían cada diez minutos, pero gracias a la presencia de la fuerza pública y la Fiscalía disminuyó el delito.

Sin embargo, el problema ahora es la prostitución infantil. De muchos lugares del país llegan niñas a “trabajar” ahí. Como le ocurrió a Yenny Rengifo, una menor de edad, que arribó de San Miguel, Putumayo, escapada de su casa y con la ilusión de encontrar trabajo.

Ella misma se hacía pasar por Paola Andrea Rengifo, cuando rendía testimonio en la Fiscalía 44.

*“La dueña del restaurante me recibió. Al principio solo me tocaba lavar los platos, pero después me hizo pasar atrás de la casa y me dijo que atendiera bien a los señores que llegaran. Yo comencé a trabajar en eso, cobraba 20 mil pesos y le daba 5 mil a la señora, lo del cuarto y la ganancia”.*

Para la fiscal 44, Leda Mejía Parra, lo importante de administrar justicia en municipios como Puerto Asís es: “detener este tipo de conductas que lo único que hacen es perjudicar a la población civil. Aunque es duro, sí se puede”.

Por eso la justicia no da espera. La dueña del establecimiento ya está detenida en la cárcel municipal; los que falsificaron el registro civil fueron investigados por falsedad en documento público y la menor fue puesta a disposición del ICBF, donde le brindan asesoría psicológica y médica, pues la citología estableció que la menor tenía una enfermedad venérea.

### COMPROMISO

Los delitos más comunes en Puerto Asís son el homicidio, el tráfico de estupefacientes, el porte ilegal de armas, seguidos por la violencia intrafamiliar y la inasistencia alimentaria. “Lo significativo ahora no es el delito como tal; lo importante es que muchos de estos han disminuido notoriamente con respecto a otros años. Creemos que se debe a la intervención de las Fuerzas Militares, en la zona rural; a la Policía, en el área urbana y a nosotros como representantes de justicia y Estado”, indicó la jefe de la Unidad Seccional, Rosa Eugenia Benavidez Díaz.

En esta apartada región, trabajar con pocos recursos no es fácil. La Fiscalía labora con las uñas. “La Unidad Seccional cuenta con tres Fiscalías Seccionales, una Fiscalía Especializada y una Fiscalía Local, que desde hace tres años no tiene titular y por eso nos toca cada mes rotarnos la local y sabemos que eso genera una congestión enorme”, afirmó Barreneche.

Además, no tenemos Policía Judicial que nos colabore con el proceso de investigación. Hace dos meses pusieron una Subsijín y ya la sacaron de esta zona; a partir de la fecha quedamos nuevamente sin policía judicial. No hay notificador; no existe un lugar para ubicar los expedientes; ni guardar debidamente las pruebas; no tenemos papelería y solo hay un fax que lo compró la Fiscal Especializada”, sostuvo Mejía Parra.

Sin embargo, las dificultades ocasionadas por la falta de los elementos básicos no ha sido un obstáculo para la excelente gestión adelantada por la Unidad de Fiscalía en Puerto Asís. Por el contrario, los servidores hacen de su misión un eje del compromiso que tienen para con la Institución. ■

<sup>1</sup> En tres regiones se divide el Putumayo: El bajo Putumayo, la zona más afectada por los cultivos de coca, comprende los municipios de Puerto Caicedo, Orito, Valle del Guamuez (La Hormiga), San Miguel, Puerto Asís y Puerto Leguizamo. El medio Putumayo está conformado por los municipios de Mocoa, Villa Garzón y Puerto Guzmán. El alto Putumayo está constituido por los municipios de Sibundoy, Colón, Santiago y San Francisco.

# El investigador criminal y el nuevo sistema acusatorio



El investigador criminal debe afrontar el compromiso de prepararse acertadamente para asumir el reto del nuevo sistema acusatorio.

Por César Augusto Núñez Cuervo\*

CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL nuevo sistema acusatorio, el investigador criminal asume papel de trascendental importancia en la indagación e investigación penal, pues él será el responsable de recaudar los elementos materiales probatorios y evidencia física que el fiscal coordinador de la investigación presentará en el juicio. Además, se constituirá en el testigo principal para sustentar la acusación.

Dentro de esta nueva dinámica y en ejercicio de sus funciones, una vez conocida la noticia criminal, el investigador deberá llevar a cabo en forma inmediata la inspección al lugar de los hechos, la inspección de cadáver y las entrevistas.

Estas actividades probarán sus conocimientos legales y procedimentales en policía judicial, al igual que

sus habilidades técnico-científicas y operativas.

Por lo tanto, se parte de un investigador criminal que, inspirado en los principios rectores y las garantías procesales, deberá actuar con mesura, prudencia, respeto, responsabilidad, rectitud e integridad en el proceso científico investigativo. Pero, además, tendrá que desarrollar el sentido común para utilizar las técnicas probadas en la investigación; ejercitar la capacidad de análisis y observación para examinar cuidadosa, detallada y minuciosamente el lugar de los hechos o escena del crimen. Eso, con el fin de descubrir, identificar, fijar, recoger, embalar y rotular los elementos materiales probatorios y evidencia física; establecer nexos y relaciones entre estos y los posibles autores y partícipes del ilícito, procediendo siempre con

total prevención a favor o en contra de personas, hechos o cosas.

También deberá velar por el derecho que le asiste a la víctima de recibir información clara, precisa y veraz sobre las medidas que garanticen su seguridad, la protección a su intimidad y los requisitos para acceder a la indemnización de los daños sufridos como consecuencia del delito.

El investigador criminal tendrá que aprovechar al máximo sus capacidades en los procesos de formación que brinde la institución; la actualización permanente en las áreas técnicas, científicas e investigativas para responder eficaz, eficiente y oportunamente a la aplicación de una administración de justicia que observe riguroso respeto a las garantías constitucionales y legales. ☒

\* Director Seccional CTI, Bogotá.



# Atención al usuario

En la gerencia moderna se enfatiza sobre la importancia de la atención a los clientes (*stakeholders*) como usuarios interesados en las organizaciones.

Por Santiago López Rodríguez\*

**E**SPECIALISTAS EN EL CAMPO DE la administración afirman que en el mundo empresarial se vive el siglo de los clientes y la información. *Jack Welch*, por ejemplo, considera que las cosas más importantes que se necesitan medir en un negocio son “la satisfacción de los clientes, la satisfacción de los empleados y el flujo de caja”; incluso, sistemas modernos de control de gestión y resultados como el *Balanced Score Card* sitúan la perspectiva del cliente como uno de los factores que inducen valor y mejora en los resultados de una organización.

Por dichas razones actualmente los clientes y usuarios son considerados

factores importantes cuando se trata de mejorar el desempeño de las organizaciones públicas y privadas. En las empresas privadas se busca la excelencia operacional para mantener los productos en el tiempo adecuado y con el precio y calidad necesarios para cautivar los actuales elementos y buscar nuevos. En las empresas públicas, los usuarios son los mejores indicadores de la calidad de los servicios prestados.

De conformidad con estos propósitos, se realizó a finales de 2002 y comienzos de 2003 la “*Primera encuesta de percepción de usuarios*” dirigida a litigantes y ministerio público, denun-

ciantes y testigos, imputados y sindicados, jueces y magistrados; identificados como usuarios directos de los servicios prestados por todas las áreas que conforman la Institución.

En general los resultados obtenidos fueron satisfactorios. Los puntajes muestran cinco indicadores ubicados en la categoría de *calidad satisfactoria* (calidad en la investigación, 79.84 puntos; calidad del aporte de pruebas en el juicio, 83.89; calidad de la audiencia, 86.89; calidad en la acusación, 89.80; y calidad de la sentencia anticipada, 92.18). Hay un indicador en la categoría de *calidad*



\* Profesional Universitario | Oficina de Control Interno Nivel Central.

*alta* (atención en el despacho, 80.04 puntos). Tres indicadores se ubicaron en la *calidad media*, de 60 a 80 puntos (oportunidad en las actuaciones, 65.48; percepción sobre la Institución, 70.11; y debido proceso, 78.79). Dos indicadores figuran dentro de la categoría *calidad baja*, menos de 60 puntos (disponibilidad de los recursos, 58.02 puntos y accesibilidad al servicio, 35.44).

En las seccionales de Medellín y Bogotá, los jueces y magistrados otorgaron mejor calificación a la Entidad, en cuanto a atención al usuario, oportunidad de las actuaciones, debido proceso y percepción institucional. En la seccional Bucaramanga, la calificación se encuentra en posición intermedia, mientras que las seccionales de Cali y Barranquilla presentan percepciones menos favorables en estos aspectos.

La labor desarrollada permite buscar información, donde antes simplemente no existía, para obtener un diagnóstico de calidad que fundamente la formulación de acciones concretas de mejoramiento.

Las actividades que se desarrollen en este sentido deben obedecer a un proceso de mejoramiento continuo que se ajuste a las condiciones cambiantes de cada una de las dependencias. Lo ante-

rior implica una labor de seguimiento o evaluación constante para determinar los cambios en los resultados, como base para reorientar los objetivos en procura del cumplimiento de los cometidos institucionales.

Se encuentran por tanto áreas temáticas y seccionales en las cuales existen oportunidades para mejorar y cre-

cer, ocasión para definir las políticas y abordar las estrategias que conduzcan al repunte de los indicadores de satisfacción de usuarios que se encontraron en categorías medias y bajas, y de esta forma, contribuir al objetivo institucional de *«Asegurar una administración de justicia eficiente y con calidad»*.

En este propósito también se encuentra la Oficina de Control Interno, que por medio de sus evaluaciones y auditorías recurrentes acompaña y asesora permanentemente a las dependencias en cuanto a la prestación de los servicios con calidad, para efectuar las recomendaciones que garanticen correctivos de gestión y el consecuente logro de los objetivos institucionales. ■

---

### En las seccionales de Medellín y Bogotá los jueces y magistrados otorgaron mejor calificación a la entidad, en cuanto a atención al usuario

---



Foto: Stock Directory, Selects10.

▲ En la Fiscalía General de la Nación, la satisfacción de nuestros clientes considera como factor imperativo: Prestar un buen servicio, con amabilidad y cortesía para generar una cultura de atención y respeto al ciudadano, y medir la aceptación de nuestros clientes, como compromisos y metas de la entidad previstas en el *Direccionamiento Estratégico 2001-2005 Hacia la Excelencia en la Fiscalía General de la Nación*.



# SAU: Conciliar y conciliar

La SAU de Pereira se preocupa particularmente por fortalecer el proceso conciliatorio.

## Por Dirección Seccional de Fiscalías de Pereira

**L**A VIOLACIÓN DE LAS NORMAS implica un conflicto humano en el que es necesario redibujar la nominación de víctima y victimario, para servir de punto de encuentro entre las partes del conflicto, para ofrecer una solución pronta y oportuna a este, lo que contribuye a recobrar la credibilidad en la justicia, mostrando una cara distinta de la Fiscalía.

En la vigencia 2003, la SAU de Pereira atendió 4.685 casos, de los que el 33 por ciento fueron manejados como denuncias y el 67 por ciento, con acuerdos prejudiciales, como mecanismo alternativo para la solución de conflictos.

Se observó que de la totalidad de los casos expuestos se logró conciliar

en 2.538, en los que se evitó la judicialización.

### PERFILES

Se destacan los perfiles sociodemográficos clasificados según el sexo, puesto que la mayor demanda del servicio fue presentada por parte de la mujer (2.904 denuncias), lo que va paralelamente ligado al alto índice de delitos donde las mujeres son víctimas y/o porque denuncian en representación de sus hijos menores en casos de violencia intrafamiliar, amenazas, ultrajes, delitos sexuales, inasistencia alimentaria, entre otros, mientras que los hombres presentaron en el mismo período 1.781 denuncias.

Desde el punto de vista de la edad, la mayor demanda fue hecha

por personas entre los 15 y 45 años, con un alto índice comprendido entre los 30 y 45 años (1.875 denuncias).

Asimismo, el índice criminal es mayor en el estrato 2 (48 por ciento con 2.249 denuncias), seguido del estrato 3, (con 1.406), para un 30 por ciento de las denuncias presentadas en la SAU.

La misión que cumple la SAU en Pereira es fundamental, porque está encaminada a evitar que una discusión o cualquier diferencia termine por engrosar las listas de crímenes en esa ciudad y, de paso, descongestionar los despachos judiciales por medio de procesos conciliatorios y solución de problemas. ■

# Justicia móvil en Barranquilla

La mecánica del programa consiste en que un grupo operativo conformado por un miembro de cada una de las instituciones mencionadas, realiza con anterioridad visitas al barrio seleccionado.

Por Mavy Esther Viñas Amarys



Foto: CTI, Seccional Barranquilla.

▲ Esta propuesta fortalece la convivencia y el bienestar de esa zona del país, y busca el acercamiento entre el gobierno local y las entidades que prestan un servicio público.

Er an las 5 de la mañana y cerca de 100 funcionarios de varias instituciones asistían a la cita acordada en la sede de la Fiscalía, para iniciar el lanzamiento de justicia móvil en Barranquilla.

Miembros del CTI y la Policía Nacional partieron hacia el barrio Santo Domingo de Guzmán, sector ubicado en el suroccidente de la ciudad azotado por la violencia, la drogadicción y el abuso sexual.

Justicia móvil envía a los barrios que presentan mayores índices de problemas un bloque de funcionarios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Procuraduría General de la Nación, la Personería Distrital, la Defensoría del Pueblo, la Policía Na-

cional, inspecciones de policía, Comisarías de Familia, Notarías, la Registraduría Nacional y la Fiscalía General de la Nación.

Así mismo, por medio del desarrollo de la primera jornada, otras instituciones del Estado ofrecieron sus servicios y se unieron a su realización. Ahora se cuenta con la participación de las primeras damas departamentales y distritales, el Ejército Nacional, la Defensa Civil, el Ministerio de la Protección Social y la Red de Solidaridad.

## ¿CÓMO TRABAJA?

Es así, como en un intercambio de ideas con líderes locales, se conforma el

diagnóstico y mapa de problemas que aquejan a esa comunidad.

Igualmente, se establecen sus patrones culturales para determinar a cuál institución le tienen más resistencia y así facilitar la labor de las autoridades en el sentido de percibir con rapidez dónde radican sus debilidades y por ende los focos delincuenciales. De igual forma, se busca crear espacios de conciliación para que los problemas no lleguen al grado de denuncias o medidas preventivas que terminan congestionando los despachos judiciales.

Justicia móvil cuenta con un equipo de observadores conformado por estudiantes de la Universidad Libre de Barranquilla, quienes por medio de encuestas elaboran muestras que miden el desarrollo del evento, sus fortalezas y correctivos.

El balance que arrojó la primera jornada fue exitoso, si se tiene en cuenta que más de 1.300 personas se acercaron a buscar ayuda de las diferentes instituciones.

Con este ejercicio la demanda que existe ahora para justicia móvil es alta. Numerosos sectores están interesados en que la próxima jornada se realice en sus zonas, lo cual sólo será decidido en las reuniones semanales que se hacen. Su proyección a mediano plazo es abarcar aquellos municipios que presentan mayor alteración de orden público en el Atlántico. 🇨🇴

# Huellas látex

Los guantes protegen la integridad ante riesgos biológicos.

Por Samuel Alfonso Delgado Caballero\*

**P**REVENIR ES LA NUEVA CULTURA QUE se inculca ante un elemento contaminado, lo que instintivamente obliga a la utilización de guantes. Lo mismo ocurre cuando se requiere manipular un elemento del lugar de los hechos o que requiera ser explorado en búsqueda de huellas latentes (formadas por la segregación de las glándulas sudoríparas) de origen lofoscópico.

Sin embargo, así se usen guantes, una manipulación inapropiada de los elementos físicos de prueba destruye o borra las huellas latentes de las superficies no absorbentes, como vidrio, plástico o metal.

Luego de una serie de experimentos, Samuel Delgado Caballero, técnico criminalístico del CTI de Bucaramanga, descubrió el procedimiento técnico que permite comprobar la viabilidad de la

transferencia de las huellas lofoscópicas con guantes de látex.

## EXPERIMENTO

### ELEMENTOS:

- Guantes de látex tipo quirúrgico
- Cinta transparente adhesiva.

### Procedimiento

Se realiza contacto con los guantes en la parte adhesiva de la cinta y se retiran y se plasma un lofograma (dibujo lofoscópico) en tono blanco.

Prueba por contacto y con baja presión.

### Apreciación

Las huellas latentes transferidas con guantes de látex tipo quirúrgico son formadas por contaminación.

Los guantes de látex tipo quirúrgico contienen un talco antitranspirante por ambas caras, que actúa como un revelador; se percibe fácilmente en las

cintas adhesivas y dejadas en negativo (crestas blancas y surcos del color del soporte), se hace necesario para su análisis la inversión de color por medios fotográficos o imágenes digitalizadas. Por esta razón, si se explora con reactivos pulverulentos, no se visualizan las impresiones dejadas por los guantes, porque se eliminan con la brocha.

Son visibles las huellas dactilares o palmares transferidas con los guantes de látex tipo quirúrgico, cuando se encuentran sucios o contaminados por diversas sustancias pulverulentas o líquidas como tintas o sangre.

Las huellas latentes transferidas con guantes de látex tipo quirúrgico son **negativas**, y cuando se encuentran contaminadas por sustancias pulverulentas o líquidas como tintas, o sangre, diferentes del blanco, son **positivas**.

## PRUEBA POR CONTACTO Y CON BAJA PRESIÓN

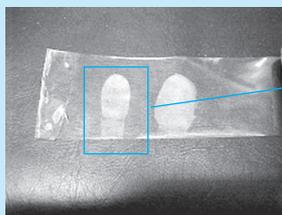
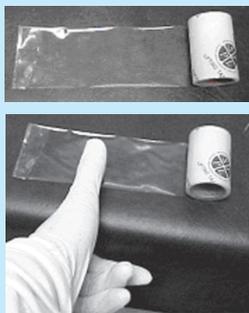


Imagen directa con luz rasante y fondo oscuro



Imagen por conversión negativa. La huella queda positiva.

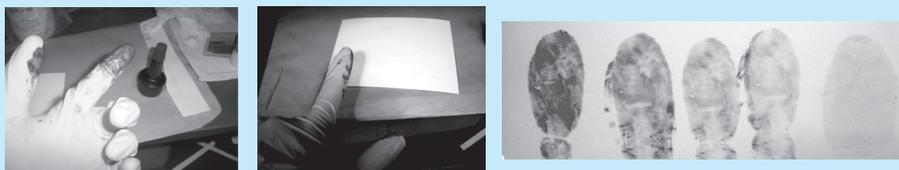


\* Experto en Lofoscopia, CTI Bucaramanga.

(Prueba de laboratorio) GUANTES DE LÁTEX TIPO QUIRÚRGICO CONTAMINADOS, CON NEGRO BASE



(Prueba de laboratorio) GUANTES DE LÁTEX TIPO QUIRÚRGICO CONTAMINADOS, CON TINTA LÍQUIDA VIOLETA, PARA SELLOS, SOBRE PAPEL FOTOGRAFÍCO



▲ Huellas dactilares con tinta líquida violeta, para sellos sobre papel fotográfico dejadas con guantes de látex tipo quirúrgico.



GUANTES DE LÁTEX TIPO QUIRÚRGICO, CONTAMINADOS CON SANGRE, SOBRE PAPEL FOTOGRAFÍCO



Huellas dactilares con sangre, sobre papel fotográfico dejadas con guantes de látex tipo quirúrgico.

### Prueba técnica

Este descubrimiento científico para el mundo forense corrobora la transferencia de huellas latentes de origen dactilar y palmar con guantes de látex tipo quirúrgico, sobre elementos manipulados.

En el mundo no se ha demostrado la transferencia de huellas latentes con guantes de látex de tipo quirúrgico, por-

que es evidente que no se restringe su uso en las diligencias judiciales.

Este descubrimiento científico demuestra que los elementos materia de prueba, son susceptibles de contaminación cuando se procesan en las diferentes escenas y se transfieren huellas dactilares y palmares, con la utilización de guantes de látex tipo quirúrgico.

El uso por mucho tiempo de los guantes de látex quirúrgico produce sudoración, que los hace más transparentes y susceptibles de transferencia.

Con el nuevo sistema acusatorio en Colombia, este logro científico evitará la nulidad de las pruebas; donde la conservación de los elementos físicos es fundamental para ser considerados pruebas en el juicio, alejados de toda contaminación. ☒

Foto: Seccional de Fiscalías, Neiva



# De la mano con la comunidad

▲ Lo importante de ‘Hermandad y Apoyo’ es fortalecer la confianza de la comunidad en la institución.

## En Neiva, la Fiscalía General de la Nación busca disminuir el índice de criminalidad a punta de solidaridad

Por Diana María Gacharná Castro

CON EL OBJETIVO DE FORTALECER la confianza y solidaridad entre los habitantes de Neiva, las direcciones seccionales de Fiscalía, CTI y Administrativa y Financiera de esa ciudad crearon el programa ‘Hermandad y Apoyo’ que recientemente debutó con éxito.

Con ‘Hermandad y Apoyo’, los funcionarios de la Fiscalía llegaron a la Comuna Ocho de Neiva, uno de los sectores más azotados por la violencia y la pobreza, donde la Fiscalía es vista como un ente represor.

Los habitantes de los más de 20 barrios que integran la Comuna Ocho nunca se imaginaron que en esta ocasión los fiscales y demás servidores judiciales no realizarían allanamientos y capturas: su misión era apoyar la brigada de salud, prestar asesoría en de-

recho civil, penal, laboral y familiar y colaborar con las distintas actividades culturales.

“Este programa busca acercar el Estado sancionador e investigador a la comunidad y que se pierda la insolidaridad de la gente frente al delito”, manifestó Hernando Valenzuela Plata, director seccional de Fiscalías Neiva.

Más de 4.300 personas asistieron al llamado de la Fiscalía y disfrutaron, además de los servicios mencionados, de obras de teatro, agrupaciones mu-

sicales, recreación dirigida, refrigerio y hasta de un buen corte de cabello.

Fue tal el éxito de la jornada, que la Fiscalía de Neiva llegará en los próximos meses a las comunas 7 y 9 de esa ciudad.

“Con esto demostramos que la Fiscalía no está ajena a la crisis que atraviesa la comunidad; que en la Institución van a encontrar alguien amable que los quiere escuchar y ayudar en la solución de conflictos”, concluyó Valenzuela Plata. ■

Servicios del programa	No. de personas
Consultas médicas	403
Consultas de optometría	257
Consultas odontológicas	289
Consultas de psicología	74
Vacunación	75
Asesorías	40
Peluquería	316

# Mención de honor: Líderes en prevención

De la mano de los asesores en salud ocupacional de Colmena riesgos profesionales, se abonó el terreno para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales a los servidores de la institución.

Por Humberto Córdoba Bonilla\*



Foto: Cortesía, ARP Colmena.

▲ Con la Mención de Honor *Líderes en Prevención* la Fiscalía General de la Nación se posiciona entre las empresas de alto riesgo que propenden al bienestar y salud de sus servidores.

**E**L TRABAJO CONJUNTO DE PROFESIONALES de la ARP Colmena con la Fiscalía General permitió establecer el perfil epidemiológico físico y psicológico de los miembros de la entidad.

Por medio de recolección de informes, aplicación de instrumentos, análisis de casos y apoyados en herramientas administrativas y geren-

ciales utilizadas en salud ocupacional, se diseñó, con el apoyo de la ARP Colmena, el Programa de Vigilancia Epidemiología de Factores de Riesgos Psicosociales de la Fiscalía General de la Nación, que tiene como objetivo único crear estrategias de prevención encaminadas al control, manejo e intervención de los riesgos psicosociales a los que pue-

den estar expuestos los servidores de la institución.

Gracias a este trabajo, la entidad recibió la mención de honor *Líderes en prevención*. Este reconocimiento permitió dar a conocer recientemente en Santiago de Compostela, España, algunas de las actividades y planes trazados en prevención de riesgos psicosociales para la Fiscalía, para lo cual la Secretaria General, Judith Morante García, y el Jefe del Fondo de Vivienda y Bienestar Social, Humberto Córdoba Bonilla, expusieron el plan psicoprofiláctico de prevención del suicidio, cuyo objetivo establece mecanismos y acciones favorables para la salud mental de los servidores de más alto riesgo de suicidio y de esta manera controlar la incidencia de este fenómeno en la Fiscalía.

Este premio se logró gracias a la participación de cada uno de los servidores de la Entidad en las actividades establecidas en el programa de salud ocupacional y bienestar social. ☒

\* Jefe Fondo de Vivienda y Bienestar Social, FGN.

**SERVICIOS DISTINGUIDOS**

La Policía Nacional ha condecorado a *Genoveva Cubillos Rodríguez* en cuatro oportunidades por sus servicios distinguidos con la Medalla al Mérito Ciudadano. Cubillos Rodríguez es fiscal delegada ante los jueces penales del circuito especializado y delegada ante el grupo Gaula del Caquetá.

Se destaca su labor en San José del Guaviare, donde su lucha antinarcoóticos se extendió a los departamentos de Meta, Putumayo, Vaupés y Vichada.

Sus connotadas actuaciones la posicionan en el primer lugar de los Gaula del Ejército y en reconocimiento a su trabajo, el Ministerio de Defensa la ha galardonado con mención de honor con las medallas de la Libertad Personal, de San Jorge, y al Mérito José María Córdoba, en grado de Comendador.

Además, el DAS, seccional Caquetá, en la celebración de sus 50 años le hizo un reconocimiento por sus servicios prestados.



**TOLIMA SE VISTE DE FOLCLOR**

Al compás del bunde, el poncho y el “*raboegallo*” la Seccional Tolima celebró el 18 de junio el Segundo Reinado Interno del Minifolclor, con la participación de 12 reinas de las unidades de la Fiscalía, CTI, Medicina Legal y Administrativa y Financiera del departamento. La ganadora fue la ibaguereña Sandra Genny Pineda Manjarrés, médica perito forense representante de las unidades de Medicina Legal URI y SAU, escogida por un jurado de reconocida trayectoria en el ámbito cultural del Tolima.



**SAU Y FUTURO COLOMBIA, EN SOGAMOSO**



En desarrollo de las estrategias diseñadas para el cumplimiento de las metas propuestas en el Plan Operativo Anual –POA– “*descongestión de despachos judiciales*” y Futuro Colombia, el CTI inauguró la Sala de Atención al Usuario en Sogamoso, Boyacá.



**ORALIDAD EN ATLÁNTICO**



Como una sana competencia entre los funcionarios del sector de justicia penal y para fomentar el uso de las habilidades y técnicas requeridas en el contexto del sistema penal acusatorio, el Comité

Seccional para el Impulso a la Oralidad de Barranquilla, con el apoyo del Programa de Fortalecimiento y Acceso a la Justicia, realizó recientemente en la sede de la Universidad Simón Bolívar, el Primer Concurso Interinstitucional de Oralidad; participaron 24 equipos de Fiscalía y Defensoría .

## SINCELEJO ACTIVA

1. Para contribuir con el bienestar de los servidores de la Institución, Colmena ARP instaló en la seccional Sincelejo un gimnasio que complementará su diario vivir.



2. El Grupo Futuro Colombia de Sincelejo efectúa campañas que permiten demostrar la participación y liderazgo de la juventud en actividades que fomentan la integración de los jóvenes en la construcción de un mejor país.



3. Con el ánimo de lograr espacios de recreación, los servidores de las tres áreas de la seccional Sincelejo se unieron para realizar una integración infantil en la que participaron activamente sus hijos.



## CURSO RELÁMPAGO

En poco tiempo los funcionarios y servidores de la Fiscalía y Procuraduría recibirán instrucción básica militar de la Fuerza Aérea en las bases aéreas de Catam, Apiay y Palanquero. Temas como misión, visión, operaciones y aeronaves hacen parte de la capacitación.



## GYM EN BARRANQUILLA



En aras de continuar con la implementación del programa de salud ocupacional, se inauguró el gimnasio en Barranquilla.

El acto contó con el apoyo del Fondo de Vivienda y Bienestar Social, la ARP Colmena y Heath Lamberth-Corredores, que, en unión de la Dirección Seccional Administrativa, hicieron posible la instalación del gimnasio, cuyos objetivos son promocionar la salud, prevenir enfermedades y mejorar la calidad de vida.

## RESERVA, PRESENTES

El grupo AZORES, profesionales de la Reserva Naval, está integrado por fiscales, miembros del CTI Bogotá y la Personería. Con apoyo de las Fuerzas Militares, dicho grupo desarrolla actividades como el “*reten psicológico*”, en la Terminal de Transportes, para capacitar a los ciudadanos en materia de seguridad.

EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD

Sergio Reyes Blanco

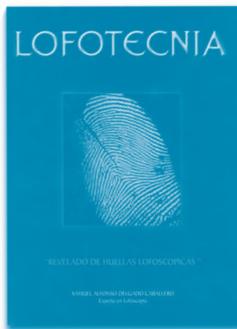
El autor de esta obra es fiscal delegado ante los jueces penales municipales de la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, egresado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Santo Tomás de Aquino, especialista en Derecho Público de la Universidad Externado de Colombia y doctorado en Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca de España.

Esta obra describe la manera como opera el control de constitucionalidad y se refiere a la importancia de mantener incólume la Ley Fundamental para garantizar la existencia de la democracia.

Además, hace un estudio comparativo de las instituciones constitucionales de España y Colombia y el alcance y sentido que tiene el control de constitucionalidad.



LOFOTECNIA



“Revelado de huellas lofoscópicas”  
Samuel Alfonso Delgado Caballero

Ingresó en 1992 al CTI y actualmente se desempeña como técnico criminalístico. Es experto en lofoscopia de la Escuela de Investigación

Criminal y Ciencias Forenses de la Entidad. Además, se ha capacitado en morfología, policía judicial, manejo de la escena y dactilotecnia.

Esta publicación define las impresiones lofoscópicas como irrefutables identificadores de las personas y las bases científicas que fundamentan la lofoscopia por su perennidad, inmutabilidad y diversiformidad como pruebas fehacientes de la identificación humana.

INFORME DE GESTIÓN 2003



Consigna las realizaciones de la entidad tanto en el mejoramiento de la productividad, con calidad, en todos los frentes, en materia investigativa penal, como los avances de la modernización

con la migración al sistema de procedimiento acusatorio que la presente administración ha puesto en ejecución.

Además, describe los resultados alcanzados en la función misional, investigativa que cumple la Institución bajo el régimen vigente.

Los logros mostrados son el resultado de la gestión judicial y gerencial realizadas y de la colaboración y compromiso de los servidores de la Fiscalía para el ejercicio de la acción penal con calidad.